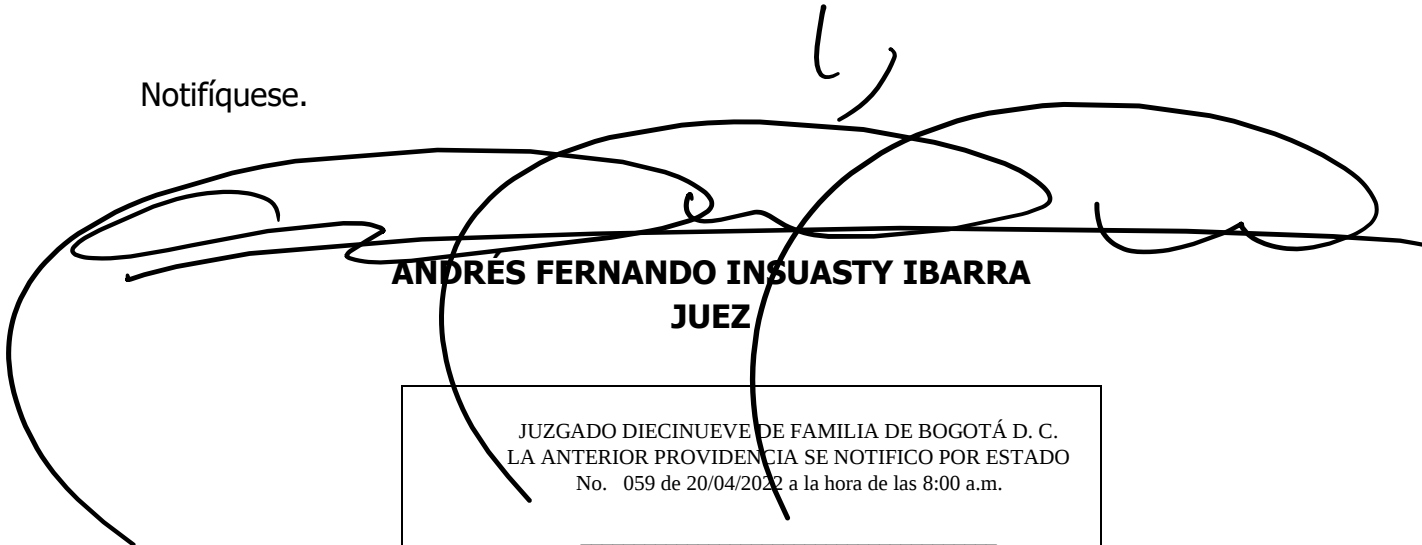


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., diecinueve de abril de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede el Despacho Dispone:

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 Ibídem, se corrige el numeral 1º del auto emitido el 9 de marzo de 2022, y en ese sentido, téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar que se REPROGRAMÓ la audiencia fijada en auto de 26 de noviembre de 2021, para el día **6 DE JUNIO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:30 AM**, y no como allí se indicó.
2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.
3. Incorpórese al plenario y póngase en conocimiento de las partes el memorial allegado el 25 de marzo de 2022 por el apoderado judicial de la parte demandada (índice 028).

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 059 de 20/04/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **985df71d46bf0dd1a3d6e23bbe31af430de226b4505c9243e1262595316a4957**

Documento generado en 19/04/2022 03:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>